

AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.682

DALCAHUE, 12 de octubre de 2016

VISTOS: De acuerdo al informe presentado por el encargado de Emergencia, el informe de la Asistente Social de la Municipalidad de Dalcahue, la sección ordinaria N°140 del concejo municipal de fecha 11 de Octubre del 2016, la solicitud ingresada de fecha 06 de Octubre del 2016 donde se manifiesta la necesidad de realizar la limpieza de una fosa séptica en el sector de Tocoihue, la ley 19886 y su reglamento que en el artículo 10 N°3 establece que se podrán realizar compra directa en caso de urgencia, emergencias o imprevistos, la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Ordénese, a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar Orden de Compra directa por emergencia a nombre del proveedor **Soc. Construcciones y servicios Najar Ltda., Rut N°:** **1,** por un monto de \$345.100.- IVA Incluido, con el objeto de realizar la limpieza de un fosa séptico de la vivienda de la Sra. Rubí del Carmen Bahamonde Mansilla domiciliada en la localidad de Tocoihue, por encontrarse rebalsado y no teniendo los ingresos para poder realizarlo particularmente.

2.- Impútese, los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 31.02.004.013 Emergencia catástrofes naturales

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde comuna
DALCAHUE

JAPM/CIVG/LHSS/jdua
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia.
- Archivo